



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Mayo de 2012

280/12

Expte. N° 14.054/12

VISTO:

Las presentaciones realizadas por las Srtas. Melisa Romina Serrano y Yevgeniya Beyfeld, alumnas de la carrera de Ingeniería Química, mediante las cuales solicitan reconocimiento de los gastos realizados en el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se llevó a cabo en la Compañía Industrial Cervecera S.A., ubicada en calle Adolfo Güemes N° 1.251 de esta ciudad, del 09 de enero al 10 de febrero de 2012;

Que la ayuda económica solicitada por las alumnas es para cubrir gastos de transporte;

Que la Srta. Melisa Romina Serrano, solicita la suma de \$ 285= (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco) dado que debe trasladarse desde su domicilio en Rosario de Lerma, a las instalaciones de la Empresa en la ciudad de Salta;

Que la Escuela de Ingeniería Química recomienda se les reconozcan los gastos realizados por la suma de \$ 285= (Pesos Doscientos Ochenta y Cinco) a la Srta. Melisa Romina Serrano y \$ 100= (Pesos Cien) a la Srta. Yevgeniya Beyfeld;

Que este Decanato autorizó lo solicitado por lo que, oportunamente, a través del Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas se hizo entrega, a las alumnas, de los montos citados, precedentemente, con cargo a los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

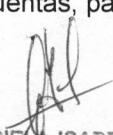
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una BECA ACADEMICA a cada una de las alumnas de la Carrera de Ingeniería Química, que más abajo se detallan y por los montos que en cada caso se indica, con motivo de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada (PPS) en la Compañía Industrial Cervecera S.A., del 09 de enero al 10 de febrero de 2012:

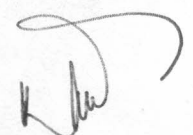
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	L.U. N°	IMPORTE
SERRANO, Melisa Romina	33.843.873	306.568	\$ 285,00
BEYFELD, Yevgeniya	18.875.755	306.466	\$ 100,00

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 385= (Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO) al Inciso 5.1.3: BECAS, de los fondos del Convenio Banco Patagonia.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Ing. Jorge F. ALMAZAN, a las alumnas nombradas en el artículo 1º y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

GL/fch


 GRACIELA ISABEL LÓPEZ
 DIRECTORA GENERAL ECONÓMICA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA